RESOLUCION
Nº 264 /93

EXPEDIENTE Nº 2548/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.298

Buenos Aires, 31 de marzo de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución 1339/92, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha suscripto por las partes competentes el avenimiento atinente a la unidad nº 16 del edificio sito en la calle Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el avenimiento correspondiente a la unidad nº 16 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2º) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago de la indemnización correspondiente de Pesos Doscientos noventa y dos mil ochocientos diez o su equivalente en dólares estadounidenses ($ 292.810 ó U$S 292.810), al señor Tomás Diego Pitt (L.E. 5.274.824).

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resolución 1339/92 y del avenimiento suscripto a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4º) Remítase copia de la presente y

//

//

de la Resolución 1339/92, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.

RICARDO LEVENE (H)